LA OMC ESTABLECERÁ UN MARCO COMÚN PARA LA COLEGIACIÓN DE MÉDICOS EXTRANJEROS

Juan José Rodríguez Sendín, presidente de la OMC

ACTA SANITARIA. Madrid 29/03/2011 **En la Asamblea General de la Organización Médica Colegial (OMC) celebrada este sábado, se dio cuenta de las actuaciones emprendidas para la elaboración de un protocolo unificado de requisitos básicos sobre procedimientos para las distintas situaciones de colegiación de médicos nacionales, así como del ámbito comunitario y extracomunitario.**

Con esta información se respondía a lo acordado en la asamblea anterior, celebrada el 5 de marzo en Málaga, y en donde se insistió sobre el hecho de que una de las labores primordiales de los Colegios de Médicos consiste en velar por el control y el buen ejercicio de la profesión, lo que conlleva centrar el esfuerzo, sobre todo, en buscar las fórmulas para preservar el mayor número de garantías por el bien de los pacientes.

Procedimientos de mínimos

En línea con esta premisa, se ofrecieron los procedimientos de mínimos para las distintas situaciones de colegiación de médicos nacionales, así como del ámbito comunitario y extracomunitario, en función de lo dispuesto en el R.D. 459/2010 de reconocimiento de títulos extracomunitarios de especialista en ciencias de la salud. Protocolo calificado de mínimos que, según se expuso, no impedirá que cada Colegio de Médicos disponga de sus propias normas de actuación, puesto que de lo que se trata es de establecer un conjunto de mínimos común para todos.

El objetivo básico, a partir del análisis de las actuaciones que se llevan a cabo en la actualidad, es plantear un escenario común para unificar criterios en la manera de proceder de cada una de las entidades colegiales en este terreno, siempre en base a lo establecido en los estatutos generales de la Organización Médica Colegial, según los cuales serán los Colegios los que regularán los requisitos precisos para la colegiación.

Receta médica

Otro de los puntos del orden del día de la Asamblea del pasado sábado abordó el análisis de la situación de la receta médica privada, tanto en papel como electrónica, tras el R.D. 1718/2010 1718/2010 sobre Receta Médica y Órdenes de Dispensación. De acuerdo con esta normativa, la receta electrónica del ámbito privado tiene que cumplir una serie de requisitos para que sea homologable e interoperable en todo el territorio nacional, responsabilidad que le ha sido otorgada al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.

En base a esta prerrogativa, la OMC ha diseñado un modelo para cumplir con esta encomienda de homologación de los diferentes sistemas que puedan coexistir. Está previsto presentarlo ante el director general de Farmacia en una

próxima reunión al objeto de consensuar el procedimiento con el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Los objetivos de control que la OMC se plantea en torno a este sistema pasan por: controles funcionales y técnicos; de formalización documental; los relativos a la interoperabilidad; así como otros concernientes a la protección de datos de carácter personal, y de seguridad y confidencialidad.

Aprobación unánime de las cuentas anuales

Además, en el transcurso de esta Asamblea quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas anuales del CGCOM correspondientes al ejercicio 2010 que se cerraron con unos gastos de 8.956.089 euros y unos ingresos de 9.181.446 euros, con el resultado de un ahorro en el ejercicio de 2010 de 225.357 euros.

En otro orden de cosas, se presentó la correspondiente memoria anual de la Presidencia, Secretaría y Tesorería en la que se recogen las actuaciones más destacadas llevadas a cabo durante 2010 desde los principales departamentos del CGCOM, al tiempo que se recordó que será en el próximo mes de junio cuando se presente la correspondiente memoria a la que obliga la Ley Ómnibus.

Código deontológico

En un momento de la Asamblea participó el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Médicos, el doctor Javier de Teresa, para explicar que entre los próximos 13 y 14 de mayo se van a celebrar las IX Jornadas de las Comisiones

Deontológicas de Colegios de Médicos, en esta ocasión en Granada. Para esas fechas se prevé que ya esté concluida la nueva versión del Código Deontológico de la Organización Médica Colegial, y pueda presentarse en dicho marco. En cualquier caso lo que sí se efectuará es un avance de las principales modificaciones y novedades que incorpora, así como un abordaje de los dilemas éticos actuales más importantes para la profesión médica.

Acompañarán a esta presentación otros temas como las actuales relaciones entre los médicos, aspectos éticos de la sostenibilidad del sistema y en la administración de recursos sanitarios, y la atención médica al final de la vida, junto a los derechos versus bioética en la toma de decisiones médicas en torno a casos límite.